

TERMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

- Partes.** Las partes relacionadas en esta Orden de Compra son **Southco S de R.L. de C.V.** ("Comprador") y el **Proveedor** identificado en la caratula de la Orden de Compra ("Vendedor" o "Proveedor").
- Generalidades.** La presente Orden de Compra constituye una oferta de parte del Comprador. Se convierte en un acuerdo vinculante al ser aceptada por el Vendedor, y la aceptación del Vendedor se limita a lo expresado en los términos de la presente Orden, cual aceptación puede ser por acuse de recibo o por desempeño. Ningún término o condición en ningún acuse de recibo o cualquier otro documento del Vendedor el cual pudiera crear un conflicto, diferencia, inconsistencia o en adición a cualquiera de los términos de la presente Orden de Compra se convertirá en parte de la misma Orden de Compra salvo exista un acuerdo por parte del Comprador. Si por cualquier motivo la presente Orden constituye una aceptación, dicha aceptación se vuelve expresamente condicional a la apego del Vendedor a los términos y condiciones de esta, y la aceptación del Vendedor, ya se por acuse de recibo o por desempeño, se considerará que el consentimiento, y cualquier conflicto, diferencia, inconsistencia o términos adicionales en la documentación del Vendedor son expresamente objetados por el Comprador. Cualquier eliminación, modificación, alteración o adiciones a los términos y condiciones de la presente Orden, a ser vinculados, deberán ser realizados por escrito y mutuamente aceptados por parte del Vendedor y el Comprador. Sin limitar el presente documento, se expresa el conocimiento de que cualquiera y todas las condiciones de la compra en la caratula o reverso de cualquier cotización, propuesta o contra recibo que el Vendedor envíe al Comprador en conexión a la presente son expresamente dirigidas por el Comprador y emitidas al Vendedor, dejando estas de ser aplicables a cualquier compra excepto cuando ambas partes acepten por escrito incluir cualquier término y condición en el presente acuerdo.
- Envíos de Mercancía.** Todos los materiales y mercancías suministradas por el Vendedor deberá ser enviado de acuerdo con las instrucciones provistas por el Comprador, de no ser provistas dichas instrucciones, se deberá utilizar el modo y ruta con menor costo involucrado. El Vendedor deberá ser responsable por cualquier costo, pérdida, dano, responsabilidad (incluyendo cualquier costo, pérdida, dano o responsabilidad resultado de el retraso en el recibo del envío) o exceso de costos de envío incurridos por o para cargo del Comprador como resultado de la falla del Vendedor para cumplir con este parrafo. No se permitirán ningún cargo de empaquetado o embalaje a menos que específicamente sea aceptado por escrito por el Comprador. Cuando los términos de la entrega sea FOB destination (Free On Board, traducido como Sin Cargo Durante Trayecto), todo los gastos de transporte serán incurridos por el Vendedor de una modalidad de pre-pago.
- Entrega.** El tiempo de entrega estipulado en la caratula de la presente Orden de Compra será la esencia del presente documento, y el fallo de entregar los bienes de acuerdo al tiempo especificado en la orden, o en un tiempo razonable en caso de no ser especificado, se deberá a opción del Comprador, sin responsabilidad alguna, agregar algún derecho al Comprador, liberando de cualquier obligación de aceptar el pago de dichos bienes. El Comprador podrá, a su total decision, sin incurrir en cualquier responsabilidad:
 - extender el tiempo de entrega; o
 - cancelar toda o cualquier parte de esta Orden de Compra.
- Pago.** Los periodos de pronto pago aplicables a la presente deberán comenzar en la fecha que el Comprador finalmente acepte de conformidad los materiales o artículos o en la fecha que el Comprador reciba una factura aceptable, lo que ocurra en la fecha más tarde.
- Garantía.** El Vendedor garantiza todos los artículos y materiales entregados estarán libres de cualquier defecto, incluyendo defectos en la mano de obra, materiales, diseño y fabricación, y cumplir totalmente con todas las especificaciones, incluyendo cualquier especificación adjunta a esta Orden de Compra como referencia, dibujos, muestras u otras descripciones suministradas y todas las leyes, regulaciones y estándares aplicables. El Vendedor garantiza completamente que todos los materiales entregados deberán ser comercializables y cumplen para su propósito de uso. Todas las garantías deberán ser interpretadas como condiciones, al igual que garantías, no deberán ser tomadas por presunto consentimiento a ser exclusivas. Todas las garantías se extenderán al Comprador, sus sucesores, consignatarios y clientes, así como a los usuarios de los productos del Comprador, y deberán sobrevivir la aceptación y uso de y pago por dichos materiales y artículos. El Vendedor acepta reemplazar o corregir de manera inmediata, sin costo alguno al Comprador, cualquier bien no conforme a los requerimientos presentados cuando sean notificados por el Comprador en cualquier momento después de la entrega. En el evento en que el Vendedor falle en corregir o reemplazar dichos bienes como es requerido en la presente, el Comprador podrá entonces corregir o reemplazar los bienes a con costo a cargo del Vendedor.
- Inspección.** Todos los bienes aquí descritos a ser suministrados están sujetos a una inspección final y pruebas por el Comprador después de su recibo, y el Comprador, en adición a cualquier otro derecho de Comprador, puede rechazar o revoocar la aceptación de todo el bien o porción de este que no cumple con los requerimientos de la presente Orden de Compra. De ser rechazados, los bienes serán sujetos a instrucciones del Vendedor, siendo este responsable de los riesgos y gastos por el retorno de los bienes. El Vendedor reembolsará inmediatamente cualquier pago realizado por el Comprador o, a discreción del Comprador, el Vendedor reparará o reemplazará dichos bienes. El Comprador podrá en cualquier tiempo razonable inspeccionar los bienes y productos en proceso amparados en esta Orden de Compra, incluyendo durante su manufactura, y en cualquier lugar razonable, incluyendo centros de trabajo del Vendedor. Cualquier inspección o aprobación de esta en centros de trabajo del Vendedor o cualquier otro lugar durante su manufactura, siendo o no estas inspecciones y aprobaciones entregadas para los términos de esta Orden de Compra, serán únicamente de manera provisionales y no constituirán una aceptación final de los bienes, serán interpretadas como una exención en el derecho implícito de inspección final y aprobación o rechazo después de que estos sean recibidos por el Comprador.
- Cambios.** El Comprador se reserva el derecho a notificar al Vendedor a hacer cambios en especificaciones, dibujos, fecha de entrega, cantidad o instrucciones de envíos aplicables a cualquier producto o servicio cubierto en la presente Orden de Compra. Cualque diferencia en el precio aplicable al tiempo requerido para cumplir la presente Orden de Compra proveniente de los cambios en tal notificación al Vendedor deberá ser equitativamente ajustada, y la presente Orden de Compra deberá ser modificada por escrito de acuerdo a tal cambio en precio. Sin embargo, ningún incremento en precio o tiempo deberá incurrir el Vendedor a cualquier cambio relacionado con materiales de uso Estándar.
- Información Privilegiada.** El término "Información Privilegiada" incluye cualquier información de parte de Comprador al Vendedor la cual no se encuentra en disponibilidad a los competidores del Comprador, pudieran causar algún dano en la ventaja competitiva del Comprador o crear una ventaja competitiva en caso de caer en manos de sus competidores, y también incluye, pero no se limita a, dibujos, muestras y especificaciones recibidas del Comprador o artículos desarrollados por el Vendedor para el Comprador. El Comprador retiene la propiedad de la Información Privilegiada y toda documentación que contenga Información Privilegiada. El Vendedor no podrá publicarla, duplicarla o reproducir cualquier Información Privilegiada, ni utilizarla para algo que no sea perseguir el desempeño y cumplimiento de su obligación en la presente Orden de Compra. El Vendedor deberá de tomar todas las precauciones razonables para prevenir la publicación, duplicación o reproducción de cualquier información (siendo esta o no marcada como "Información Privilegiada").
- Cancelación por Conveniencia.** El Comprador se reserva el derecho de cancelar la presente Orden de Compra en cualquier momento, ya sea por completo o alguna parte de ella, a conveniencia del Comprador enviándole al Vendedor una notificación escrita. Cuando se presente un evento de cancelación, el Comprador deberá de pagar al Vendedor, como su exclusiva y única compensación cubriendo esta Orden de Compra, el total (sin cubrir los gastos indirectos ni el margen de utilidad) de los gastos incurridos por el Vendedor para suministrar y/o procesar tales artículos o materiales hasta el momento de la cancelación; disponiéndose, sin embargo, que cualquier porción de materiales que el Vendedor regrese para su crédito no deberán ser cargados al Comprador. En ningún evento la compensación por cancelación excederá el valor del trabajo realizado hasta ese momento.
- Terminación por Incumplimiento.** Cualquier fallo del Vendedor a cubrir completamente con algún requerimiento de la presente Orden de Compra, incluyendo pero no limitando, cualquier falla a cumplir con fechas de entrega en la presente descrita, deberá constituir un incumplimiento. Al momento de existir incumplimiento por parte del Vendedor, el Comprador podrá, a su opción y en adición a cualquier otro remedio que el Comprador tenga derecho, cancelar inmediatamente toda o alguna parte de la presente Orden de Compra. Excepto cuando se mencione lo contrario a la oración siguiente, el Vendedor deberá reponer al Comprador cualquier costo, pérdida, dano y responsabilidad ocasionada por el incumplimiento del Vendedor. Adicionalmente al incumplimiento del Vendedor con la presente Orden de Compra, el Vendedor se considerará en incumplimiento si este es declarado en Bancarrota, o debería hacer una asignación general de los beneficios a sus acreedores, o si por motivos de insolvencia se debe asignar a un receptor, o en el caso de que le sea impuesto ya sea voluntaria o involuntariamente una petición o procedimiento en su contra.
- Causas de Fuerza Mayor.** Cuando en el evento de que el Comprador o el Vendedor esta imposibilitado directa o indirectamente de cumplir con las provisiones descritas en la presente Orden de Compra, ya sea por un acto de Dios, Guerra, revolución, huelga, disputa laboral, amotinamiento, terremoto, inundación o cualquier otra causa existente o futuro, fuera del control razonable de la parte afectada, esta parte interfecta, mediante la pronta notificación a la otra parte, será disculpada de hacer o tomar responsabilidades durante dicha interferencia. En el caso que dicha interferencia se extienda por por un periodo mayor a 90 días, cualquiera de las partes podrá cancelar la presente Orden de Compra, reembolsando de manera inmediata al Comprador.
- Patentes.** El Vendedor deberá indemnizar, defender y dejar ileso al Comprador en contra de cualquier, queja, demanda, costo, pérdida, dano o responsabilidad basado en el infrincimiento o posible infrincimiento de cualquier patente, marca registrada, derecho de autor, o derecho similar o de apropiación ilícita de derechos por parte del Vendedor con conexión alguna con la presente Orden de Compra.
- Indemnización.** El Vendedor acepta a indemnizar y dejar libre de cualquier dano al Comprador, sus clientes y todas las personas relacionadas contra cualquier queja, demanda, costos, pérdida, dano o responsabilidad basadas en cualquier defecto o defecto potencial en material de fabricación o diseño de los materiales o artículos suministrados por el Vendedor. El Vendedor deberá defender a su costo todas las quejas y demandas interpuestas contra el Comprador y deberá pagar todos los danos, costos, multas; tomando en cuenta, el Vendedor no podrá negociar ninguna de estas sin la previa autorización escrita del Comprador, sus directores y clientes y todas las personas involucradas en dichas quejas y demandas causadas fuera de lesiones de personal o pérdida o destrucción de propiedad atribuible en cualquier forma al desempeño del Vendedor en sus obligaciones aquí establecidas. Sin limitar lo anterior, el trabajo del Vendedor incluye las operaciones del Vendedor en establecimientos ocupados por el Comprador o clientes del Comprador, el Vendedor deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar lesiones al personal o pérdida o destrucción de propiedad en conexión con dichas operaciones, y el Vendedor deberá en todo momento mantener dicha responsabilidad, dano en propiedad, responsabilidad de empleados y seguro de compensación de trabajadores para proteger completamente al Comprador y a los clientes del Comprador contra cualquier posible riesgo de los anteriormente señalado.
- Asignación.** Ni la presente Orden de Compra o cualquier interes en ella deberá ser asignado o transferido en su totalidad o en parte por el Vendedor en función de ley o cualquier otra circunstancia sin la previa autorización por escrito del Comprador,

- y cualquier intento de asignar o transferir sin dicho consentimiento deberá ser desechado. La asignación, delegación o subcontratación por el Vendedor sin la autorización del Comprador no eliminará la responsabilidad del Vendedor de ninguna de sus obligaciones en la presente Orden de Compra. En ningún evento el Vendedor deberá subcontratar parte del trabajo sin la previa autorización por escrito del Comprador y sin antes procurar del subcontratado un acuerdo de confidencialidad satisfactoria al Comprador imponiendo la prohibición de uso y publicación de la información propiedad del Comprador.
- Herramental.** Todo herramental, incluyendo, dados, moldes, patrones, portapiezas y accesorios, a menos de ser específicamente acordado, será propiedad exclusiva del Comprador y sujeto a ser removido a su conveniencia.
- Gravámenes.** Todos los materiales y artículos suministrados por el Vendedor deberán estar libres de gravamen.
- Impuestos.** Los precios señalados en la presente Orden de Compra deberán incluir todos los impuestos aplicables, incluyendo impuestos sobre ventas, y dichos precios no deberán estar sujetos a cambio por cualquier cambio en las responsabilidades impositivas del Vendedor.
- Cumplimiento con la Ley.** El Vendedor y todos su trabajos deberán cumplir y estar conforme a todas las leyes, códigos vigentes, ordenamientos, regulaciones, etc. de cualquier autoridad federal, estatal o local, como en el caso que aplique. El Vendedor garantiza que los bienes y servicios a ser suministrados en la presente Orden de Compra serán producidos conforme a las provisiones aplicables enmendadas por la Fair Labor Standards Act of 1938.
- Certificado de Cumplimiento.** El Vendedor acepta a elaborar y entregar previa solicitud, un certificado de completo cumplimiento con cada uno de los requerimientos interpuestos a el por la presente Orden de Compra y las leyes, regulaciones y estándares de la industria aplicables.
- Exención.** La falla del Comprador en insistir en el desempeño de cualquier término o condición no constituirá una exención de cumplimiento con dichos términos o condiciones en ninguna ocasión.
- Reparaciones.** Los derechos o reparaciones provistos en la presente Orden de Compra serán acumulables y no exclusivos y son en adición a cualquier otro derecho o reparación que el Comprador sea provisto por ley o en equidad.
- Levy Vigente.** La presente Orden de Compra deberá para todos sus propositos ser gobernada e interpretada en cumplimiento con las leyes de México en todos sus aspectos (excepto por cualquier conflicto con los principios de leyes que pudieran requerir de la aplicación de leyes de otros estados que no sea el estado de México) y sin alguna referencia a las leyes de cualquier otro estado o nación. La aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías ("CIM") es excluida en la presente Orden de Compra.
- Anulación Parcial.** Si algún término, provision o condición en la presente Orden de Compra es invalidada, anulada o inaplicable, los términos restantes en la Orden de Compra deberán mantenerse en completa fuerza y completo efecto y no serán afectados, deteriorados o invalidados en cualquier forma.
- Desecadenar o Contrademanda.** Todas las solicitudes al Comprador por pagos vencidos o a vencerse serán sujetas a deducción por parte del Comprador por motivo de desecadenar o por contrademanda por motivos de la presente Orden de Compra o cualquier otro contrato de compra o venta entre el Comprador y el Vendedor.
- Requerimientos al Proveedor.** El proveedor y sus subcontratados aprobados deberán cumplir en todos los aspectos con los requerimientos de Southco de proveedores y Requerimientos de Logística, incluyendo los Certificados de el contratista, Requisitos de seguro y del TLCAN Requisitos de Certificación contenidos en el Centro de recursos de proveeduría de Southco accesibles a través de Sitio Web en <https://supplier.southco.com/>, ya que pudieran ser modificados en cualquier tiempo, todos ellos son incorporados a la presente Orden de Compra como referencia.
- Producto No Conforme.** En la eventualidad que el Vendedor obtenga bienes o materiales (para propositos de este parrafo, "Producto"), los cuales no sean en conformidad con las especificaciones, dibujos y otros requerimientos del Comprador o las garantías aquí expresas del Vendedor, en los Productos que serán suministrados por parte del Vendedor para cumplir con la presente Orden de Compra, el Vendedor deberá notificar inmediatamente al Comprador, por escrito, identificando los Productos, adjunto a la causa sujeta a la No Conformancia. El Comprador, a su unica y exclusiva discreción, podrá determinar, en un análisis de caso a caso, que el Vendedor podrá usar o entregar al Comprador el Producto No Conforme; considerando sin embargo, que dicha determinación del Comprador no constituye la exención de las obligaciones, garantías o responsabilidades del Vendedor mencionadas en las presente Orden de Compra, excepto con respecto a la porción específica del producto la cual es sujeta a la comunicación al Comprador por parte del Vendedor por escrito y el subsecuente consentimiento del Comprador a usar o entregar dicho Producto No Conforme.
- Inspecciones:** Southco (junto con sus Clientes y Agencias Gubernamentales) tendrán el derecho de entrar a los establecimientos del Vendedor (y a los de aquellos aprobados como subcontratados) en tiempos razonables a inspeccionar (y de ser aplicable probar) el establecimiento, bienes, materiales, registros (incluyendo sin limitaciones los sistemas de calidad) y toda propiedad de Southco cubierto por la presente Orden de Compra. La inspección por parte de Southco, ya sea durante su manufactura, previa al embarque o cualquier otro tiempo razonable antes de la entrega, no constituirá la aceptación de dicho producto en proceso o producto terminado.
- Responsabilidad de el Proceso de el proveedor:** En el caso de que cualquier proceso de Proveedor, incluyendo, pero no limitado a, el tratamiento térmico, el chapado y acabado, resulta en dano, destrucción, defectos cosméticos a los productos del Comprador o componentes, o la degradación o el fracaso del rendimiento de los productos o componentes del Comprador, Proveedor será responsable por el valor total de los productos del Comprador o componentes procesados por el Proveedor salvo acuerdo en contrario por parte del Comprador, por escrito. Responsabilidad proceso del Proveedor conforme a lo dispuesto en la frase anterior será adicional a cualquier otra responsabilidad conforme a lo dispuesto en las condiciones de compra del Comprador.
- Total Acuerdo.** Esta Orden de Compra y cualquier otro documento en referencia a esta contiene el total acuerdo de las partes respecto a lo sujeto en la presente, y ningún término o condición que modifique de cualquier forma las provisiones previstas sera vinculante con el Comprador de no ser previamente autorizado por escrito y firmado por un representante autorizado por el Comprador. Los terminos expresados en la presente controlan y se superponen a cualquier otro acuerdo de desempeño y/o uso del acuerdo inconsistente, diferente o en conflicto con cualquiera de los terminos aqui señalados. Sin limitar la presente, ninguna modificación deberá ser afectada por la recepción de acuses de recibo, facturas, documentos de acuerdo o cualquier otro formato conteniendo terminos y condiciones adicionales, en conflicto o diferentes de los terminos y condiciones acordados en la presente.